

**FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL**



**BATALLON DE ASPC No. 19
UNIDAD APOYADA: ESMIC**

**INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL ☐ TOTAL ☒
No. 005**

Bogotá D.C., 30 JUNIO 2026

1. CONTRATISTA	EMIRO JOSE BARRIOS JIMENEZ Identificación: 19457676 DE BOGOTA Nacionalidad: COLOMBIANO Dirección: Calle 108 # 17A-45 Bogotá DC Teléfono de contacto 3105735168 E-mail de contacto: emiro.barrios.jimenez@gmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre: (MY CARLOS FERNANDO AREVALO CERVANTES Cargo: JEFE DPTO LIDERAZGO, ETICA Y CARÁCTER MILITAR Resolución de nombramiento: 1139183 del 16 de enero 2026
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	Contrato N°: 106-BASPC19-2026 Fecha de suscripción: 29 de enero 2026
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	Número de Póliza: 21-44-101491333 Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO Fecha de aprobación de la Póliza: 4 de febrero de 2026 Aprobada por: ASJ. Lizeth Paola Hernández López
5. CRP	Número de CDP: 1026 Fecha de Expedición CDP: 9 de enero 2026 Número de CRP: 8126 Fecha expedición CRP: 29 de enero 2026 Unidas/Sub-unidad ejecutora 15-01-03-065 Dependencia 065 Batallón ASPC No. 19 Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-008-003 - SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS Fuente Nación Recurso REC 16 SSF Valor total: 20.750.000 cop
6. FECHA INICIO Ejecución CONTRACTUAL	4 de febrero de 2026
7. PLAZO DE Ejecución	30 de junio 2026
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PROFESIONAL ASESORANDO AL DEPARTAMENTO DE LIDERAZGO Y ÉTICA MILITAR DE LA ESCUELA MILITAR DE CADETES “GENERAL JOSÉ MARÍA CÓRDOVA” EN LA



Dirección: Calle 80 N° 38 - 00
Bogotá D.C., Cundinamarca
www.ejercito.mil.co



SG0310-1



	ORIENTACIÓN AL DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE PROCESOS ACADÉMICOS, DOCTRINALES Y FORMATIVOS EN LIDERAZGO, CARÁCTER Y ÉTICA MILITAR, APORTANDO SOPORTE TÉCNICO Y CONCEPTUAL EN LA ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS, PLANES, ESTRATEGIAS, PROGRAMAS DE FORMACIÓN Y DEMÁS ACTIVIDADES QUE CONTRIBUYAN AL FORTALECIMIENTO DEL LIDERAZGO ÉTICO INSTITUCIONAL.			
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Asesorar estratégicamente el desarrollo académico del Departamento de Liderazgo y Ética Militar. 2. Diseñar, implementar y evaluar contenidos académicos (diplomados, módulos, talleres). 3. Realizar informes técnicos, propuestas de mejora y documentos institucionales. 4. Acompañar la formación de instructores y oficiales en competencias de liderazgo ético. 5. Proponer indicadores de evaluación del impacto institucional del liderazgo. 6. Diseñar y desarrollar planes de estudio en ética militar, liderazgo, don de mando, resolución de conflictos, etc. 7. Coordinar seminarios, foros y congresos. 8. Elaborar publicaciones académicas resultado de proyectos de investigación formal o formativa. 9. Generar alianzas con otras instituciones educativas y militares. 10. Todas las demás que sean afines a la Vicerrectoría Académica			
10. PERIODO INFORME	DEL	JUNIO 2026		
11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Obligación No. 1. Asesorar estratégicamente el desarrollo académico del Departamento de Liderazgo y Ética Militar.			
	No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
	1	ACTA	011	Participación Mesa Liderazgo
	Obligación No. 3. Realizar informes técnicos, propuestas de mejora y documentos institucionales.			
	No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
2	ACTA	012	Elaboración Propuesta Mensual Boletín Liderazgo.	

		Obligación No. 4. Acompañar la formación de instructores y oficiales en competencias de liderazgo ético.															
		No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO												
		3	Acta	013	Fortalecimiento Liderazgo ESMIC nueva organización del mando												
12. VALOR DEL CONTRATO	DEL	Valor total: 20.750.000 cop Valor autorizado a pagar 4.150.000 cop															
13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL		<table border="1"> <thead> <tr> <th>Obligación</th><th>Entidad</th><th>Valor Pago</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>SALUD</td><td>DIGSA</td><td>\$ 218900</td></tr> <tr> <td>PENSIÓN</td><td>CREMIL</td><td>\$ 0</td></tr> <tr> <td>ARL</td><td>POSITIVA</td><td>\$ 18.300</td></tr> </tbody> </table>				Obligación	Entidad	Valor Pago	SALUD	DIGSA	\$ 218900	PENSIÓN	CREMIL	\$ 0	ARL	POSITIVA	\$ 18.300
Obligación	Entidad	Valor Pago															
SALUD	DIGSA	\$ 218900															
PENSIÓN	CREMIL	\$ 0															
ARL	POSITIVA	\$ 18.300															
14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME		- Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo con el formato establecido. - Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud. Nota: Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo con la afiliación efectuada a la A.R.L. - Nota contable o cuenta de cobro.															
15. CONSTANCIAS		En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma: PARCIAL ☐ TOTAL ☒ Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.															
16. RECOMENDACIONES																	
17. CONCLUSIONES																	

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá, a los **30** días de **Junio** de 2026.



MY. CARLOS FERNANDO AREVALO CERVANTES
JEFE DEPARTAMENTO LIDERAZGO,
CARÁCTER Y ÉTICA MILITAR
Supervisor contrato N° 106-BASPC19-2026



Dirección: Calle 80 N° 38 - 00
Bogotá D.C., Cundinamarca
www.ejercito.mil.co



SC6310-1